



DECRETO ALCALDICIO Nº 1337 /

AUTORIZA PRORROGA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO LONDON CIRCUS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Junio 02 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo London Circus", que se indica.-

El Memo Nº 470 de fecha 02/06/2017 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo LondonCircus", -que se señala.

Informe Nº 130 de fecha 02/06/2017 de la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo London Circus", que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE PRORROGA DE FUNCIONAMIENTO al " **Circo London Circus**", Representado por la Sra. MARICEL DEL C. MIQUEL MIQUEL, Rut. Nº [REDACTED], por los 03, 04, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2017, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias Nº 150, comuna de Requinoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaria de Requinoa, en cuanto a las medidas de seguridad será de responsabilidad de la interesada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/fie.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

ALCALDIA